

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

**Radicado: 2019-00859
Referencia: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA**

Bogotá, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se dispone:

1. Por secretaría, en caso de no haberse remitido, procédase a enviar enlace para consulta del proceso a la demandante, dejando las constancias del caso.
2. OFICIAR a la EPS SALUD TOTAL, a fin que remita con destino a este despacho la dirección que registra el precitado, así como la empresa donde labora, NIT y sus datos de contacto. Dese trámite a la comunicación y déjense las constancias de rigor.
3. Allegado lo solicitado en el numeral anterior, póngase en conocimiento de la parte actora para que proceda a realizar las notificaciones de la pasiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
JUEZ (E)**

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 007, fijado hoy 31-01-2022, a la hora de las 8:00 am.</p> <p>HEIDY ROJAS MAZABEL SECRETARIA AD HOC</p>
--